INFORME TECNICO DEL SUPERVISOR DE OBRAS

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM L4785-SO Nº 4/19

A : **ING. ARISTIDES MONGELOS,** Coordinador General
Unidad Coordinadora del Programa

De : **ING. JUAN PATIÑO,** Supervisor de obras
Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental

Ref. : **INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N°4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 233/2017** – PRÉSTAMO 2589/BL-PR y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GTR/WS-12928-PR. "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY".

Fecha : 9 de diciembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro N° 233/2017 presentada por la firma consultora Consorcio Consultech – Aetos en el expediente MEU Nº 32977/2019 en el marco del LLAMADO MOPC N° 97/2016 "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID N° 304.810.

En tal sentido, se realiza la correspondiente revisión y análisis técnico de la propuesta de la consultora por lo cual se emite el presente Informe Técnico.

INFORME TÉCNICO

Antecedentes

La Consultora consorcio Consultech – Aetos presenta el Borrador de Convenio Modificatorio del Contrato S.G. Ministro N° 233/2017, en fecha 05/07/2019, según Expediente MEU N° 32977/2019, en el cual solicita contemplar trabajos adicionales para el proyecto de la localidad de Mcal Estigarribia y la ampliación del plazo del servicio de Fiscalización de la obra "Construcción de Aductoras, Centros de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central ID 304.810".

En tal sentido, luego de la verificación correspondiente, la Supervisión de Obras en primer lugar ha determinado que no será necesario la realización del proyecto ejecutivo del acueducto a la ciudad de Mcal Estigarribia, y en segundo lugar ha mantenido diversas reuniones con EL CONSULTOR a fin de solicitar modificaciones a los cálculos efectuados en la propuesta de Convenio Modificatorio, consistentes en correcciones al cálculo de las cuotas fijas y variables y la separación de estos componentes de las dos revisiones de productos de aerofotogrametría planteados, la primera del tramo Filadelfia-Neuland-Loma Plata-Lolita como se indicara en el CM2 y la segunda del tramo Filadelfia-Mariscal Estigarribia,

Ing. Aristides Mongelos
Coordinador General - UCP
BID - PR GTR/WS-12928-PR

138 - Ciento treinta y ocho

contemplado en el CM3 de la contratista de obras. Por otra parte, el convenio modificatorio N°4 de la contratista de obras extiende el plazo de obra al 31 de octubre de 2019 debido a las obras adicionales citadas en dicho convenio y un periodo de guarda de dos meses hasta el 31 de diciembre de 2019. Por este motivo, se deben ampliar los servicios de fiscalización en igual plazo que la contratista.

Revisión y Análisis

Por un lado, habida cuenta de que por Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. MINISTRO N° 10/2017 de la Contratista, se ha modificado el plazo de ejecución de obras ampliándola en 3 (tres) meses, llevando la finalización de la obra al 31 de octubre de 2019, luego se llevará a cabo un periodo de 2 (dos) meses de guarda de las instalaciones hasta el 31 de diciembre. EL CONSULTOR ha solicitado la extensión del plazo de los servicios de Fiscalización hasta la misma fecha, es decir, en 5 (cinco) meses hasta el 31 de diciembre, lo que representa un aumento en el monto contractual de la suma de Gs. 1.234.342.858 (Guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones trecientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho), impuestos incluidos.

Conclusión

Del análisis y revisión de la propuesta final de borrador del Convenio Modificatorio N°4, se concluye que es aceptable, por lo que esta Coordinación no presenta objeciones al mismo.

Se solicita tramitar la No Objeción del BID al Convenio Modificatorio N°4, de manera a proceder con la formalización del contrato respectivo.

Se adjunta al presente memorándum los siguientes documentos:

i. Borrador de Convenio Modificatorio N° 4.
ii. Nota del Consorcio Consultech-Aetos Expediente MEU N° 32977/19.

Atentamente

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

Ing. Aristides Monzón
Coordinador General - UCP
2583/86 - PR 01/17/13-12388-PR

137 - Ciento treinta y Siete